



MEMORIA 20 AÑOS ENJ



 **ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**
REPÚBLICA DOMINICANA - PODER JUDICIAL

MEMORIA 20 AÑOS

ÍNDICE

Palabras Mariano Germán Mejía	4
Palabras Gervasia Valenzuela Sosa	6
1. Primeros Pasos	8
2. Integrantes Consejo Directivo	16
3. Nuestra Casa	22
4. Cómo impactamos en la Judicatura Nacional	28
a. Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz	28
b. Programa de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos	33
c. Formación Continua	34
5. 20 años/20 Hitos	38
6. Nuestros Números	42
7. Relaciones Interinstitucionales	49
8. Cómo lo hacemos?	54
9. Responsabilidad Social	64
10. Equipo	72

Todo lo que existe tiene una historia. Afirmación a la cual no es ajena el Poder Judicial Dominicano.

Su origen republicano más cercano se sitúa en el año 1844. Las transformaciones recibidas durante 150 años fueron relativamente poco importantes. En efecto, la Constitución de 1994 reproduce la estructura con que nació en la primera República: 1844.

En el año 1997: el Poder Judicial Dominicano, pasa a otra etapa con el nacimiento de otras instituciones. Más aún, en los años 2010 y 2015 con las reformas a la Constitución.

Con el nacimiento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el Poder Judicial Dominicano continúa su desarrollo marcando, por sus características, una nueva etapa histórica, desde la óptica de los conocimientos, la independencia y el compromiso.

Los filósofos definen la esencia por lo que una cosa es una y no es otra. La esencia del Poder Judicial Dominicano es la Escuela Nacional de la Judicatura, ya que sin ella este Poder del Estado sería otra cosa, no sería el que tenemos ahora.



Hasta que aparece la Escuela, los jueces eran designados libremente por el Senado, y sin que se les exigiera profesionalización especializada alguna.

Veinte años después de su nacimiento podemos decir que con la Escuela la independencia del Poder Judicial se ha fortalecido; el conocimiento libera y da poder, los jueces están conscientes del rol que juegan en la sociedad como administradores de justicia, tienen una convicción determinada de su propio Poder.

Es un reto para la Escuela Nacional de la Judicatura seguir avanzando en la formación de jueces y servidores judiciales y es un compromiso del Poder Judicial Dominicano continuar apoyando su accionar, para que siga contribuyendo con la excelencia en la administración de justicia.

Felicitemos a todo el equipo humano que labora en la Escuela Nacional de la Judicatura por el trabajo realizado, por el compromiso asumido y por todo lo que cada día hace en bien del Poder Judicial Dominicano y de la sociedad.

Mariano Germán Mejía

Presidente del Poder Judicial Dominicano

Presidente del Consejo Directivo ENJ

La Escuela Nacional de la Judicatura llega a sus 20 años de existencia, de trabajo arduo y fructífero. Esta casa de formación y capacitación del Poder Judicial Dominicano, nació bien. Si hacemos el símil con el nacimiento de una hija podemos decir que fue soñada y deseada desde antes de su nacimiento; acogida por una Suprema Corte de Justicia consciente de la necesidad de una institución formativa para el Poder Judicial, que ya en febrero de ese mismo año 1998, había creado, por Resolución, la Escuela Nacional de la Magistratura.

La Suprema Corte de Justicia vio plasmado su sueño en la decisión del legislador, pero con una visión más amplia, porque no sería sólo para la Magistratura, sino para la Judicatura, es decir no sólo para jueces, sino para todos los servidores judiciales. Esta labor de protección y apoyo de la Suprema Corte, a esa hija deseada, desde el año 2011, ha sido continuada y fortalecida por el Consejo del Poder Judicial.

La Escuela ha ido creciendo con el afecto y el apoyo de todos, la clave para este crecimiento sostenido ha sido la unión de voluntades: un Consejo Directivo dedicado y comprometido; jueces y juezas que vieron en ella, desde su nacimiento, una oportunidad para fortalecer sus competencias y se integraron de manera entusiasta detectando necesidades de aprendizaje, planificando actividades y haciendo labor docente, sintiéndose dueños de su propia



capacitación; junto a un equipo de trabajo responsable y con vocación de servicio, que ha puesto en práctica un modelo de gestión innovador, con la visión de trabajar con calidad.

Todo esto unido a la visión y la voluntad política de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, encabezados por los dos Presidentes que en el período 1998-2018 les ha correspondido dirigir los destinos de esta institución educativa, los doctores Jorge Subero Isa y Mariano Germán Mejía, que tomaron la decisión de priorizar el desarrollo del talento humano, apoyando y asumiendo con responsabilidad la Escuela, como la institución formadora y capacitadora de los servidores judiciales, sin esperar ayuda externa; a pesar de todas las limitaciones económicas que ha tenido el Poder Judicial, su apoyo irrestricto ha permitido que esta hija soñada, crezca sana y fuerte, contribuyendo con la excelencia en la administración de justicia.

El Poder Judicial, los jueces, juezas, servidores judiciales, así como los defensores, defensoras y servidores de la Defensa Pública confían en la Escuela Nacional de la Judicatura, confían en la calidad de sus programas y en su capacidad de trabajo, en su inagotable ánimo para innovar, gracias a los esfuerzos de un equipo técnico y docente siempre presto para apoyar todos los proyectos asumidos, responsables directos del éxito de los mismos.

El reto de la Escuela es continuar su labor formativa superando las expectativas de sus usuarios; por muy bien formado que esté el servidor judicial, y de la Defensa Pública, su aprendizaje es permanente. La sociedad no es estática, está en constante cambio, cada día surgen nuevos temas, nuevas normas, nuevos procesos que obligan a los administradores de justicia y a todos los hombres y mujeres que los acompañan en esa tarea, a volver a las aulas de manera que puedan fortalecer sus conocimientos, desarrollar

habilidades y destrezas, que se traducirán en respuestas de calidad a las necesidades de los usuarios del servicio de justicia, destinatarios finales de nuestra misión.

Los programas educativos desarrollados por la Escuela se legitiman con cada promoción de egresados que llega a los tribunales a ser agentes de cambio, a no sumarse al montón, a ser cada vez mejores. Mejores ciudadanos, mejores servidores públicos. Son ellos la imagen viva de la Escuela Nacional de la Judicatura, desde cada una de las posiciones que ocupan dentro del sistema de justicia, pues es en el servicio que debe probarse el conocimiento; en la justicia a tiempo, oportuna, imparcial, accesible, íntegra, con apego a los valores éticos; con clara conciencia del servicio que prestan; con respuestas justas a las demandas y expectativas de la población; de esta manera contribuimos desde la Escuela a la excelencia en la administración de justicia, labor que esperamos seguir desarrollando para que la sociedad dominicana pueda recibir cada día más el servicio que espera y merece.

Agradecemos a todas las personas que de una u otra manera han colaborado con esta institución, así mismo a todos los jueces, juezas y servidores judiciales, defensores, defensoras y personal de la Defensa Pública, lo que es hoy la Escuela se debe a su confianza, participación entusiasta y compromiso.

Muchas gracias!



Dra. Gervasia Valenzuela Sosa
Directora



**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

1. PRIMEROS PASOS



Primeros Pasos

La Escuela Nacional de la Judicatura es una institución de formación judicial especializada que nace inicialmente con el nombre de “Escuela de la Magistratura”, mediante resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 12 de febrero de 1998, como consecuencia de la necesidad de formar los jueces nombrados en el año 1997. Más adelante, en el año 1998 con la promulgación de la Ley de Carrera Judicial No. 327, del 11 de agosto nace la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), con el propósito de implementar un conjunto de programas dirigidos a satisfacer las necesidades de capacitación de los integrantes del Poder Judicial y de aquellos que aspiraban a formar parte del mismo, contribuyendo así con el fortalecimiento del sistema de administración de justicia de la República Dominicana.

Con la promulgación de la Ley, surge toda la estructura organizativa y de gestión de la Escuela, cuyos principales directivos fueron seleccionados por concurso. Lo cual indicaba la transparencia y espíritu democrático de la institución desde sus inicios. Bajo estos parámetros fue seleccionado en el año 1998 el licenciado Luis Henry Molina Peña, como Director; mientras que en el año 2000, fue seleccionada la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa como subdirectora de la Escuela, también como resultado de un concurso público de antecedentes y oposición.

Todo el accionar de la escuela inició desde cero, debido a que en el país no habían antecedentes sobre la formación especializada de jueces, ni capacitadores, ni programas académicos, ni metodología. Salvo la formación en derecho que se impartía en las universidades del país.

La labor docente inició en el año 1999 con la selección de los jueces que formarían los primeros comités de trabajo de la Escuela, estructurarían los programas de estudio y seleccionarían a su vez, a los potenciales capacitadores que recibirían formación como docentes. La ENJ hizo una invitación abierta a todos los jueces interesados en participar en este proceso, quienes luego pasarían a formar los Comités Responsables del Sistema de Capacitación Judicial: Comité de Necesidades, Comité de Planificación y Comité de Docencia y Evaluación. Cada uno de ellos, estaba integrado por 30 jueces. El Comité de Necesidades estaría a cargo de identificar las necesidades de formación de los magistrados del país; el Comité de Planificación, coordinaría los cursos, seminarios y talleres necesarios para satisfacer las necesidades detectadas, y el Comité de Docencia y Evaluación determinaría la metodología de capacitación, seleccionaría a los docentes y evaluaría si los objetivos planteados fueron alcanzados.



Los jueces integrantes de los Comités, recibieron capacitación para poder formar a sus pares, de esta manera, la Escuela se convirtió en un espacio de discusión y de generación de conocimiento entre magistrados, donde el rol del profesor tradicional cambia, al de un facilitador que sirve de guía y moderador del proceso de enseñanza- aprendizaje entre sus iguales. En agosto de ese mismo año, la ENJ inauguró su sede en la calle Moisés García número 16, en Gazcue, desde ese momento, se inició la planificación para incorporar la virtualidad a su modelo educativo.

Más tarde, en el año 2000, la Escuela cuenta con nuevas instalaciones, cerca de la anterior, en la calle César Nicolás Penon No. 59, donde desde la fecha y hasta la actualidad se encuentra su sede. En esa misma época, inicia con la asesoría de la Universidad Oberta de Cataluña (UOC)

y el Consejo Nacional del Poder Judicial de España, a través de la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), la implementación de la modalidad educativa b-learning, que combina la formación presencial y virtual, con lo que reforzó su filosofía de servicios enfocada en los usuarios, toda vez que la virtualidad permitió a profesores y participantes una interactividad y acceso al conocimiento en cualquier momento y desde cualquier lugar del mundo. Con la formación virtual la Escuela enriqueció su visión de la gestión del conocimiento y se colocó a la vanguardia de la educación superior dominicana y latinoamericana.

La virtualidad ha permitido que el impacto de capacitación de la Escuela y su actividad como centro de pensamiento alcance, beneficie e involucre a todo el Poder Judicial así como toda la Comunidad Jurídica

Nacional e internacional, los cuales forman parte de sus programas académicos, como docentes o participantes, donde quiera que estén y a cualquier hora del día y de la noche. El uso de una moderna plataforma que combina los recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la plataforma educativa, la página Web, los softwares libres, las redes sociales y los múltiples recursos de la llamada Web 2.0, han dado a la Escuela una proyección insospechada, que, sumado a su trayectoria y evolución como centro de estudios superiores, le ha hecho merecedora del reconocimiento internacional.

La Escuela Nacional de la Judicatura durante tres años, centra sus esfuerzos en la formación continua de los jueces y juezas,

de todo el país. Esto permitió que en el año 2001 se realizara el ingreso a Carrera Judicial de todos los jueces designados por la Suprema Corte de Justicia, luego del proceso de evaluación del año 1997, luego de haber cumplido con las 60 horas de capacitación previstas en los artículos transitorios de la Ley de Carrera Judicial.

Es en el año 2001, cuando pone en marcha la planificación, diseño y desarrollo de un programa de formación que facilite el ingreso a la carrera judicial de nuevos integrantes, de este modo inicia en el año 2002 el Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz. En ese mismo año, por resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, la Escuela recibe la encomienda de capacitar a todos aquellos





que aspiran a formar parte de la Defensa Pública, que nace ese mismo año bajo las alas de la Suprema Corte de Justicia y con la finalidad de organizar, dirigir y garantizar la prestación de servicios de defensa judicial técnica, prestada de manera eficaz, oportuna, gratuita y permanente, a personas de escasos recursos económicos.

Desde el año 2002 y hasta la fecha han egresado de la Escuela un total de 476 Aspirantes a Jueces de Paz, quienes hoy forman parte de la judicatura nacional. Así como 295 Defensores Públicos.

La estructura de la Escuela, constituye una experiencia de participación democrática en toda la historia del Poder Judicial

Dominicano, y quizás, en la historia de cualquiera de las instituciones estatales de nuestro país. Es una estructura lo suficientemente flexible como para irse adecuando a todos los cambios que frecuentemente ocurren hoy día en nuestra sociedad. La Escuela juega un rol importante en la formación integral y multidisciplinaria que requiere la labor de impartir y administrar la justicia. Nació con un vocación de apertura a la innovación y la colaboración, de todos los jueces, juezas y servidores judiciales así como de toda la Comunidad Jurídica Nacional e Internacional.

Es la misma Escuela, que con tesón, firmeza y dignidad apoya la labor de fortalecimiento institucional que hoy día lleva a cabo el Poder Judicial Dominicano por la mejora de la administración de justicia.





CONSEJO DIRECTIVO



Con la promulgación de la Ley de Carrera Judicial, surge toda la estructura organizativa y de gestión de la Escuela, cuyos principales directivos son seleccionados por concurso. Lo cual indica la transparencia y espíritu democrático de la institución desde sus inicios.

2. Integrantes Consejo Directivo

El artículo Núm. 70 de la Ley 327-98 en su párrafo III indica que la Escuela Nacional de la Judicatura estará dirigida por un Consejo Directivo integrado por:

1) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá, pudiendo delegar en el primero y a falta de éste, en el segundo sustituto;

2) Por otro juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por ellos por un período de (4) años;

3) Por un Presidente de la Corte de Apelación, elegido por los demás jueces presidentes de Corte de Apelación por un período de tres (3) años;

4) Un juez de Primera Instancia, elegido por los magistrados de esa misma jerarquía, por un período de un (1) año;

5) Por el Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, o en su lugar un miembro designado por la Junta Directiva de dicho Colegio;

6) Por un jurista de renombre nacional con experiencia en el quehacer docente, elegido por la Suprema Corte de Justicia, por un período de dos (2) años;

“Del año 1999 al año 2010, estuvo como secretario del Consejo Directivo el Licdo. Luis Henry Molina, en su calidad de Director de la ENJ. Mientras que a partir del año 2011 a la fecha, la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa en su calidad de Directora de la ENJ”.



A continuación los integrantes del Consejo Directivo durante estos 20 años de existencia:

Año 1999

Dr. Jorge A. Subero Isa
Mag. Víctor José Castellanos
Mag. Arelis Socorro Ricourt
Mag. Claudio Aníbal Medrano
Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez

Año 2000

Dr. Jorge A. Subero Isa
Mag. Víctor José Castellanos
Mag. Arelis Socorro Ricourt
Mag. Claudio Aníbal Medrano
Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
Dr. Miguel de la Rosa

Año 2001

Dr. Jorge A. Subero Isa
Mag. Víctor José Castellanos
Mag. Arelis Socorro Ricourt
Mag. Julio César Canó Alfau
Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
Dr. Miguel de la Rosa

Año 2002

Dr. Jorge A. Subero Isa
Mag. Víctor José Castellanos
Mag. Arelis Socorro Ricourt
Mag. Hirohito Reyes
Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
Dr. Miguel de la Rosa

Año 2003

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Víctor José Castellanos
 Mag. Nancy Idelsa Salcedo
 Mag. Mario Nelson Mariot Torres
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Dr. Deómedes Olivares

Año 2004

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Darío Fernández
 Mag. Nancy Idelsa Salcedo
 Mag. Félix María Reyes
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Lic. Julio César Terrero

Año 2005

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Darío Fernández
 Mag. Erick Hernández Machado
 Mag. Federico Fernández
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Lic. Julio César Terrero

Año 2006

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Darío Fernández
 Mag. Erick Hernández Machado
 Mag. William Encarnación Mejía
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Lic. Julio César Terrero

Año 2007

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Darío Fernández
 Mag. Erick Hernández Machado
 Mag. William Encarnación Mejía
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Lic. Julio César Terrero

Año 2008

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Enilda Reyes Pérez
 Mag. Erick Hernández Machado
 Mag. William Encarnación Mejía
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Lic. José Fernando Pérez Volquez

Año 2009

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Enilda Reyes Pérez
 Mag. Erick Hernández Machado
 Mag. Antonio Otilio Sánchez Mejía
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Lic. José Fernando Pérez Volquez

Año 2010

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Enilda Reyes Pérez
 Mag. Altagracia Norma Bautista
 Mag. Fernando Fernández Cruz
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Lic. José Fernando Pérez Volquez



Año 2011

Dr. Jorge A. Subero Isa
 Mag. Enilda Reyes Pérez
 Mag. Altagracia Norma Bautista
 Mag. Yokaurys Morales Castillo
 Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez
 Lic. Diego José García

Año 2013

Dr. Mariano Germán Mejía
 Mag. Elías Santini Pereira
 Mag. Yadira de Moya Kunhardt
 Mag. Daira Cira Medina Tejeda
 Lic. Juan Francisco Puello Herrera
 Lic. José Fernando Pérez Volquez

Año 2012

Dr. Mariano Germán Mejía
 Mag. Elías Santini Pereira
 Mag. Altagracia Norma Bautista
 Mag. Clarivel Nivar Arias
 Lic. Juan Francisco Puello Herrera
 Lic. Diego José García

Año 2014

Dr. Mariano Germán Mejía
 Mag. Elías Santini Pereira
 Mag. Yadira de Moya Kunhardt
 Mag. Danilo Caraballo Núñez
 Lic. Juan Francisco Puello Herrera
 Lic. Diego José García



Año 2015

- Dr. Mariano Germán Mejía
- Mag. Elías Santini Pereira
- Mag. Yadira de Moya Kunhardt
- Mag. Saulo Ysabel Díaz
- Lic. Juan Francisco Puello Herrera
- Lic. Diego José García

Año 2016

- Dr. Mariano Germán Mejía
- Mag. Leonardo Recio Tineo
- Mag. Juan Francisco Pérez Lora
- Mag. Bionni Zayas Ledesma
- Lic. Juan Francisco Puello Herrera
- Lic. Miguel Surún

Año 2017

Dr. Mariano Germán Mejía
 Mag. Leonardo Recio Tineo
 Mag. Juan Francisco Pérez Lora
 Mag. José Manuel Méndez Cabrera
 Lic. Juan Francisco Puello Herrera
 Lic. Miguel Surún

Año 2018

Dr. Mariano Germán Mejía
 Mag. Leonardo Recio Tineo
 Mag. Juan Francisco Pérez Lora
 Mag. Ysabel Guzmán
 Lic. Juan Francisco Puello Herrera
 Lic. Miguel Surún



3. NUESTRA CASA



Casa símbolo de Gazcue

Por: Arq. Pablo Morel

"La Escuela Nacional de la Judicatura opera en los espacios de una magnífica casona diseñada por el arquitecto Mario Llubes en la década del 40 en Gazcue, para una hermana del dictador Trujillo, uno de los barrios más paradigmáticos de la ciudad de Santo Domingo.

Desarrollado a principios del Siglo XX, Gazcue es uno de primeros ensanches de la ciudad y uno de sus espacios mágicos, a partir de sus características esenciales y únicas de arborización pública y la transición de lo público a lo privado, a través de una secuencia de jardines, galerías, sombras, transparencias y patios.

La casona que ocupa la Escuela representa un resumen a la mano del barrio, ubicada casi en su centro geográfico, en la esquina conformada por las calles César Nicolás Penson y Rosa Duarte.

La casa, en la que destacan su grácil torre esquinera, la escalera de servicio y el patio español, es un excelente ejemplo del vocabulario neo hispánico que define la zona.

Como implante urbano, reclama un espacio definido por bellos jardines en un conjunto que hoy queda plasmado en el ojo de fotógrafo, para deleite de todos.”











4. Cómo impactamos en la Judicatura Nacional

a) Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz

Para la existencia de un poder judicial efectivo, la idoneidad de quienes lo desempeñan es fundamental, cualidad que además resulta esencial para un verdadero y real funcionamiento de la democracia en el marco de un Estado de Derecho. De esto se desprende la importancia de la capacitación como una de las formas

imprescindibles para lograr ese balance en la interrelación de las cualidades intelectivas y emocionales de los servidores judiciales, a fin de asegurar un óptimo desempeño en el servicio prestado a los usuarios de la justicia.



Para ser juez en la República Dominicana, además de los requisitos exigidos por la Constitución, a partir de la promulgación de la Ley de Carrera Judicial (Num. 327-98 del 11 de agosto de 1998) se deben cumplir una serie de pasos, que incluyen someterse a un concurso de oposición y aprobar los programas de formación impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura. Los requerimientos establecidos en el artículo 11 de la referida Ley de Carrera de Judicial son:

1. Ser dominicano de nacimiento u origen.

2. En pleno ejercicio de sus derecho civiles y políticos.
3. Licenciado o Doctor en Derecho, con exequátur de por lo menos 2 años.
4. No haber sido condenado a penas aflictivas o infamantes.
5. Someterse a concurso de oposición
6. Aprobar los programas de capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura.





Estos requisitos son ampliados y ratificados en el artículo número 55 del Reglamento de Carrera, que especifica la necesidad de tener aptitud moral y psíquica, idoneidad (que se demostrará en las pruebas y exámenes del concurso de oposición) y reitera la aprobación de los programas de capacitación de la Escuela.

Para cumplir con esta disposición legal la Escuela inicia, en el año 2001, la tarea de diseño y planificación del programa de formación inicial para aquellas personas que luego de someterse al concurso, organizado por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, lleguen a la institución para ser formadas en el ejercicio de la función de juez de paz. Es así como en el año 2002 inicia la primera promoción de Aspirantes a Juez/za de Paz con apenas 14 participantes. A la fecha han culminado **19 promociones** de aspirantes en el programa de Aspirantes a Juez de Paz, con **476 egresados**. Estos **476 egresados**, forman parte de la judicatura

nacional con representantes en cada una de las instancias, incluyendo el pleno de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

El Programa de Formación de Aspirantes a Juez/za de Paz es un programa integral para el desarrollo de competencias judiciales, destrezas de pensamiento y habilidades de comportamiento y de gestión eficientes, para que estos/as profesionales sean capaces de dar respuesta a los/las usuarios/as de la justicia, conforme con los valores de un Estado Constitucional de Derecho.

Uno de los logros más significativos para la Escuela, fue cuando en el año 2010 fue incluida en La Constitución Dominicana, es su artículo Núm. 150 párrafo I y II que dice textualmente: "La ley también regulará la Escuela Nacional de la Judicatura, que tendrá por función la formación inicial de los y las aspirantes a jueces, asegurando su capacitación técnica" y "Para ser designado

juez del Poder Judicial, todo aspirante debe someterse a un concurso público de méritos mediante el sistema de ingreso a la Escuela Nacional de la Judicatura que al efecto establezca la ley y haber aprobado satisfactoriamente el programa de formación de dicha escuela. Sólo estarán exentos de estos requisitos los miembros de la Suprema Corte de Justicia que sean de libre elección”.

El programa cuenta con una estructura académica que abarca tanto la formación jurídica y funcional necesaria para la administración de justicia, el desarrollo de las competencias personales que conforman el perfil del/a juez/za con la asesoría y seguimiento de un personal especializado a tales fines, así como la formación integral de la persona participante al cual se le induce al conocimiento de sus pares y los demás actores intervinientes en los

procesos judiciales a través de talleres diseñados a esos fines. Completa la estructura, y también parte de la formación integral, el acrecentamiento de la cultura y educación de los educandos a través de visitas institucionales y talleres, todo lo cual coadyuva a la formación de un/una profesional de la justicia más acabado.

El Programa de Formación de Aspirantes se estructura en Áreas de Estudio previstas como necesarias para la formación de los participantes: Funcional, Derecho Privado y Administrativo, Derecho Penal, Derecho Constitucional y Formación Integral, en el marco de estas se definen las asignaturas que lo componen. Dentro de las asignaturas se contemplan algunas calificables y otras no calificables. Las no calificables son actividades co-curriculares obligatorias y necesarias para la formación integral del futuro/a juez/za,



pero que no tienen un criterio cuantitativo para su evaluación, sino más bien de desarrollo personal del/la participante. La formación tiene una duración de 24 meses, encuentra su primer año dividido en ciclos de tres meses cada uno, contentivos de cursos (o asignaturas), talleres y actividades de naturaleza práctica lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo a las necesidades del Poder Judicial, y a los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela. Por su parte, el segundo año, de naturaleza completamente práctica, si bien se encuentra también dividido en ciclos de tres meses abarca dos grandes fases: Pasantía y Suplencia.

La ENJ desde sus inicios siempre ha sido un espacio abierto, y plural que ha favorecido el intercambio de pensamiento y el desarrollo de nuevas ideas, y que ha podido dar respuestas adecuadas a las necesidades de capacitación de los servidores judiciales ante los cambios normativos de los últimos años, así como sobre nuevos temas que llegan a los tribunales como producto de la globalización y del malestar social, familiar y económico que nos arropa.

El arduo e incansable trabajo de la Escuela se refleja en la capacidad y ascenso de sus egresados hoy día, 165 de sus egresados son Jueces de Paz, 219 Jueces de Primera Instancia, 39 Jueces de Corte de Apelación y 1 Juez de la Suprema Corte de Justicia.



b) Programa de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos

El radio de acción de la Escuela se amplía también en el año 2002, cuando por Resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia se le asigna capacitar a aquellos que aspiren a formar parte de la Defensa Pública, que nació ese mismo año bajo las alas de la Suprema Corte de Justicia con la finalidad de organizar, dirigir y garantizar la prestación de servicios de defensa judicial técnica, prestada de manera eficaz, oportuna, gratuita y permanente, a personas de escasos recursos económicos.

Esta institución es posteriormente confirmada en la Ley 277-04, la cual regula, organiza y establece las atribuciones y funcionamiento del Servicio que ofrece la Oficina Nacional de la Defensa Pública. Dicha ley establece entre los requisitos para ingresar a la carrera de defensor público, cursar la

formación inicial de aspirantes a defensor público en la Escuela Nacional de la Judicatura. La formación continua de los defensores en ejercicio también queda bajo la responsabilidad de la Escuela.

Estas disposiciones de las mencionadas leyes sientan las bases para el ingreso a la Carrera de Defensor Público: los aspirantes, deben aprobar un concurso público de méritos y de oposición para ingresar a la Escuela. Esa disposición la establece la propia ley que crea la Defensa Pública, la cual ordena que una vez en ella se necesiten aprobar todas las asignaturas que integran su programa de formación y que, reprobado una asignatura implique la salida del programa.

Desde el año 2002 hasta la fecha, han culminado 13 promociones de Aspirantes a Defensor Público, con 295 egresados.





c) Formación Continua

En cuanto a la formación continua, la cual ofrece una capacitación integral permanente, acorde con los valores propios del sistema de justicia de la República Dominicana. Dirigido de manera especial a todos los jueces, juezas, defensores públicos, el equipo técnico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, así como los demás servidores del Poder Judicial, los cuales han tenido la oportunidad de capacitarse sobre temas considerados necesidades esenciales para el fortalecimiento de sus competencias técnicas y personales, garantizando de esta manera el derecho de los usuarios de la justicia a un profesional preparado para dar respuesta oportuna a sus requerimientos. Desde sus inicios, la ENJ ha puesto en marcha diferentes programas dirigidos a satisfacer las necesidades de capacitación detectadas.

La planificación de los programas académicos de la Escuela Nacional de la Judicatura se enfoca en el usuario, igual que el modelo educativo, y se desarrolla en las siguientes fases:

Detección de necesidades formativas: Es la identificación de problemas pasibles de ser cubiertos con capacitación, los cuales se detectan a través de grupos focales, encuentros con los usuarios y evaluaciones diagnósticas. La necesidad formativa puede surgir de la aprobación de una nueva ley, de una práctica inadecuada, de la evaluaciones de los cursos ya implementados o de la recolección de datos directamente entre los usuarios de la Escuela. Una vez identificada la necesidad, se elabora el contenido de la actividad de formación con miras a lograr una mejor administración de justicia.



Levantamiento de perfil: Es la descripción de los conocimientos, habilidades y destrezas que deberá poseer el destinatario de la formación, una vez culmine su proceso educativo, para un ideal desempeño de sus funciones.

Diseño del programa de estudios de formación: El programa de estudios se estructura en base a los conocimientos, habilidades y destrezas que llenan la brecha existente entre la necesidad de capacitación y el perfil ideal del usuario. A partir de los temas delimitados, se establecen los objetivos del programa de estudios, la bibliografía, el soporte y la metodología. Adicionalmente, son seleccionados los expertos nacionales e internacionales que guiarán a los usuarios en su aprendizaje.

Implementación y evaluación de la formación: Consiste en la ejecución del programa de estudios diseñado, conforme a la metodología prevista en el mismo. El cierre del proceso es la evaluación del programa implementado, tanto por parte de los participantes, como por los docentes y el equipo técnico de la Escuela. Esta evaluación podría implicar la detección de nuevas necesidades de capacitación.

Los primeros años de la Escuela, sus capacitaciones fueron focalizadas en temas de ética judicial, razonamiento lógico para la correcta estructuración de las sentencias, valoración de la prueba y Carrera Judicial.



Luego implementa la Formación Judicial Integral, dirigida a todos los jueces de Corte de Apelación y de Primera Instancia, como parte de una agenda de formación continua sistematizada e integral.

Este programa estuvo basado en la capacitación por competencias, con el propósito de formar jueces reflexivos, humanos y eficientes, que tomen decisiones apegados a las normas y principios del Derecho, que respeten los tiempos y condiciones que señala la ley y garanticen el cumplimiento y respeto de los derechos ciudadanos.

Con la apertura de sus aulas a los integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional, la Escuela rompe con el carácter endogámico típico de las Escuelas Judiciales, en el que sólo se piensa en la autosatisfacción de necesidades, alejándose muchas veces del contexto social en el que funcionan y

negándose la oportunidad de enriquecer sus procesos de enseñanza aprendizaje con la diversidad cultural y profesional. Por el contrario es un gran honor para la Escuela que jueces de iberoamérica, docentes universitarios y otros integrantes de la comunidad jurídica nacional deseen inscribirse en sus cursos. Compartir con ellos los conocimientos generados y cumplimos con una responsabilidad social que nos corresponde para beneficio de la sociedad de la que forma parte.

A partir del año 2012 y con la acreditación del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, la Escuela incorpora en su programa de Formación Continua, la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales, con el objetivo de desarrollar en los Jueces, Juezas y Abogados (as) Ayudantes, conocimientos, habilidades y destrezas, a fin de que puedan emitir

decisiones judiciales contentivas de una redacción adecuada y una argumentación idónea; así como ejercer la facultad de control de las sentencias por las vías de los recursos.

A finales del año 2016, la ENJ amplía su programa de Formación Continua con la inclusión de tres nuevas maestrías, con el objetivo de seguir fortaleciendo la formación técnica y profesional de los

servidores judiciales, dotándolos con las herramientas necesarias en cada una de las materias de especialización. Estas nuevas maestrías son:

- Maestría en Administración de Justicia Especializada.
- Maestría en Administración de Justicia Penal.
- Maestría en Administración de Justicia Constitucional.



5.20 años/20 Hitos

1. 1998

- Creación de la Escuela Nacional de la Magistratura por Resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, del 12 de febrero del año 1998.
- Designación del Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez como Director de la Escuela Nacional de la Magistratura.
- Consolidación de la Escuela con la Promulgación de la Ley de Carrera Judicial Num. 327, 11 de agosto del año 1998.

2. 1999

- Conformación del Consejo Directivo de la ENJ e inauguración de su sede en la calle Moisés García 18, Gazcue.

- Selección y designación del Lic. Luis Henry Molina Peña como Director.
- Inicio de la selección de los docentes y su proceso de formación como facilitadores.

3. 2000

- Instalación de la primera plataforma para educación virtual e inicio de los cursos virtuales, con el apoyo de la Universitat Oberta de Catalunya, la Escuela Judicial Española y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Selección y designación de la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa como Subdirectora
- El Poder Ejecutivo pone a disposición del Poder Judicial

la actual sede de la ENJ. en la calle César Nicolás Penson 59, Gazcue.

4. 2001

- Primer ingreso de los jueces a Carrera Judicial, luego de cumplir con las horas formación judicial dispuesta en artículo transitorio del Reglamento de aplicación de la Ley de Carrera Judicial.
- Inició el diseño del programa de formación de aspirantes a jueces.
- La ENJ es designada como secretaria de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), el más alto cargo de esta entidad que agrupa a 25 centros de capacitación judicial en Iberoamérica, posición ostentada hasta el año 2011.

5. 2002

- Inicio del programa de formación de aspirantes a Jueces de Paz.
- La Suprema Corte de Justicia apoya la creación de la Defensa Pública y asigna a la Escuela la responsabilidad de formar a los defensores públicos, iniciándose el primer grupo de Aspirantes.

6. 2003

- Se celebra en la ENJ la II Asamblea General de La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.
- Se crea una nueva estructura administrativa y de gestión de proceso, a partir de los resultados de la Planificación Estratégica, realizada con el apoyo de la USAID.

7. 2004

- De cara a la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, la Escuela es encargada, por la Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal, del diseño e implementación del Plan Nacional de capacitación para jueces, fiscales, defensores y policías, con miras a su correcta implementación.

8. 2005

- Integración de la ENJ a la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT).
- Extensa actividad en la formación continua para jueces y defensores públicos.

9. 2006

- Ampliación del Programa de Aspirantes a Jueces de paz a 2 años de formación teórico-práctica.

10. 2007

- Renovación del modelo educativo basado en la teoría social del constructivismo social de Pablo Freire, que postula un proceso de aprendizaje que parta del entorno del individuo, donde el conocimiento se construya activamente en un espacio participativo, movido por un espíritu de colaboración entre los participantes, así como entre éstos y el facilitador.

11. 2008

- Celebración de los 10 años de la Escuela con la puesta en circulación y entrega a la Comunidad Jurídica de cinco nuevas publicaciones sobre temas de alto interés jurídico y judicial.

12. 2009

- Realización de los primeros talleres sobre "Transversalización de la Política de Equidad de Género en el Poder Judicial".
- Puesta en circulación del sello postal conmemorativo al aniversario de la ENJ, realizado en coordinación con el Instituto Postal Dominicano.

13. 2010

- Rango constitucional de la Escuela Nacional de la Judicatura, considerada por el constituyente del 2010 como un paso indispensable para ingresar a la Carrera Judicial.
- Celebración del 10 aniversario de la Temporada del Derecho Francés y la Justicia, actividad académica realizada en coordinación con la Embajada de Francia en la República Dominicana y la Escuela de la Magistratura Francesa.
- Designación de la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa como Directora.

14. 2011

- Designación del Lic. Jacinto Castillo Moronta como subdirector.

15. 2012

- El Consejo Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología reconoce la ENJ como Instituto de Estudios Superiores Especializados.
- Inicio de la primera promoción de la Maestría en Derecho Judicial y la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales.

16. 2013

- Acreditación del Programa de Formación de Aspirantes ante la Norma de Calidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).
- Lanzamiento del proyecto comunitario Justicia y Sociedad iniciativa de los jueces y juezas integrantes de la Comisión de Capacitación Continua de la ENJ.

17. 2014

- Medalla de Oro Premio Nacional a la Calidad en la Administración Pública otorgado en el marco de la IX Edición del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias del Sector Público, que entrega el Gobierno Dominicano.
- Certificación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la ENJ en la Norma de Calidad ISO 9001-2008.

18. 2015

- Decisión del Consejo del Poder Judicial de reconfirmar en sus cargos de Directora y Subdirector a la Dra. Gervasia Valenzuela Sosa, y al Lic. Jacinto Castillo Moronta.

19. 2016

- Apertura para programas de Mediación, discapacidad, intérpretes judiciales e idiomas.

20. 2017

- Recertificación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la ENJ, en la Norma ISO 9001-2015, primera institución educativa del país en obtener dicha certificación.
- Ampliación del programa de posgrado con el inicio de las maestrías en Administración de Justicia Especializada, Administración de Justicia Constitucional y Administración de Justicia Penal.

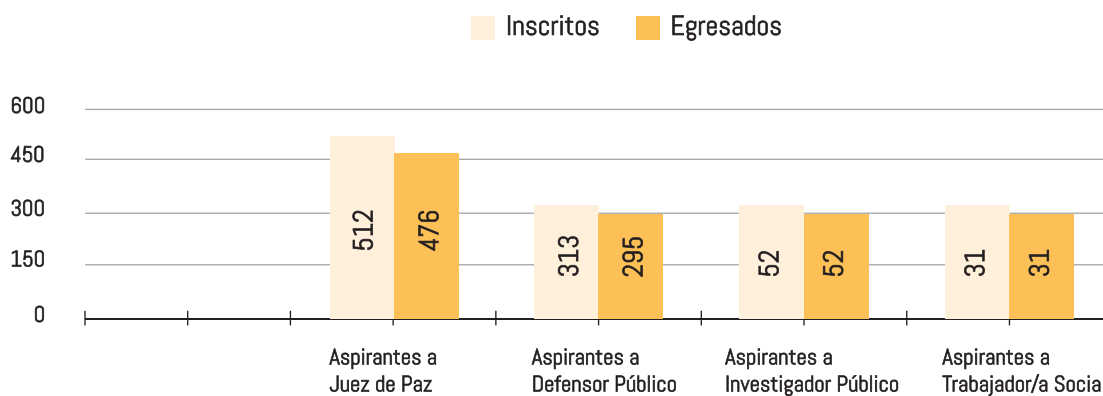
21. 2018

- 20 años de fructífera labor. Y seguimos creciendo!

6. NUESTROS NÚMEROS

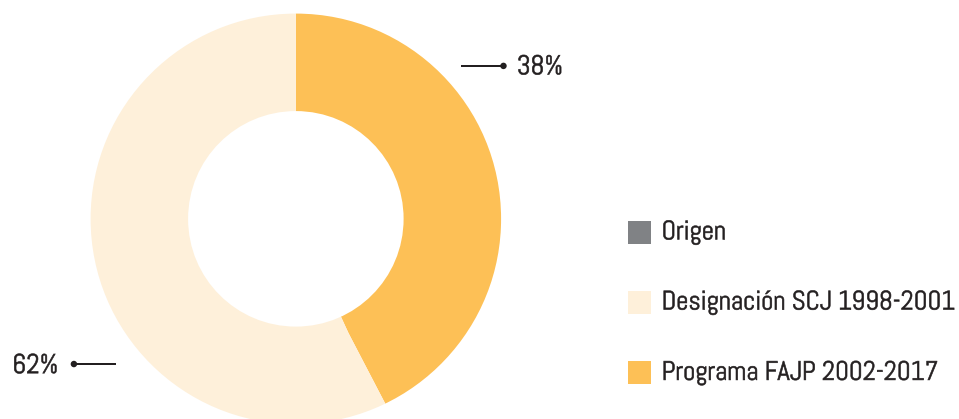


Programa de Formación de Aspirantes 2002 / 2017

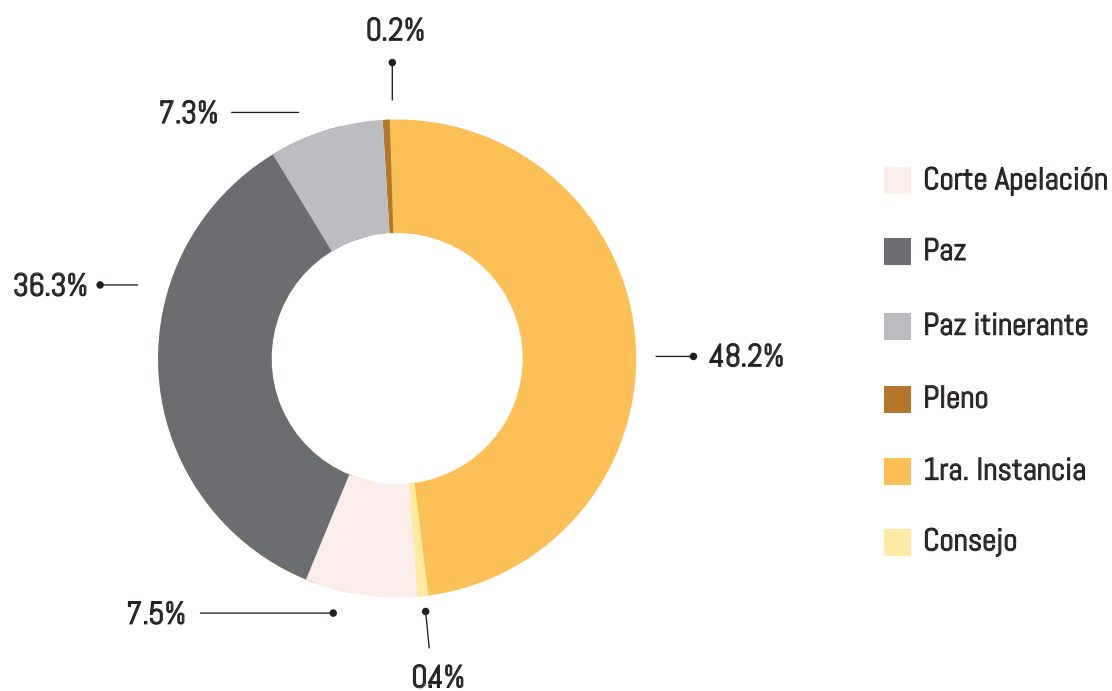


Fuente: Gestión de Registro e Información

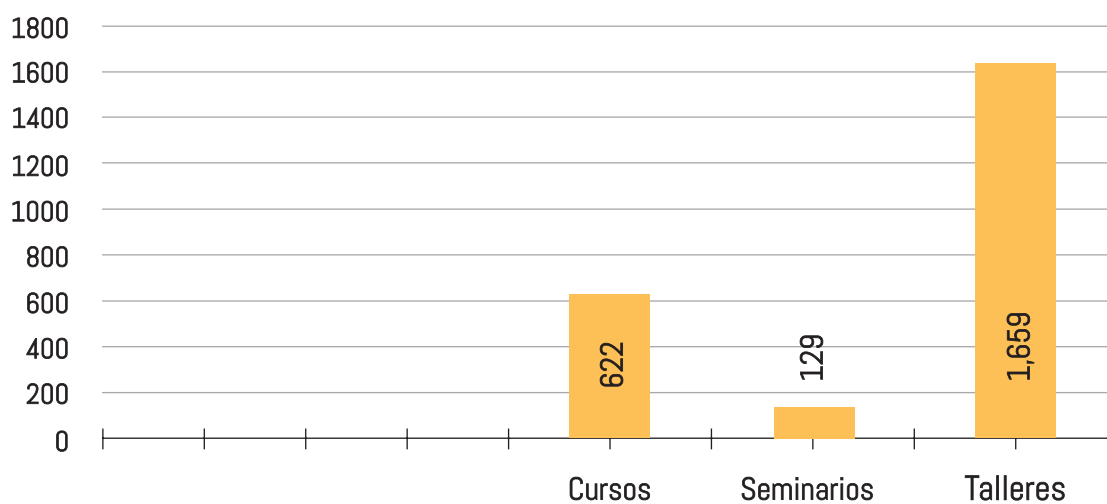
Participación de egresados de la ENJ en la judicatura dominicana



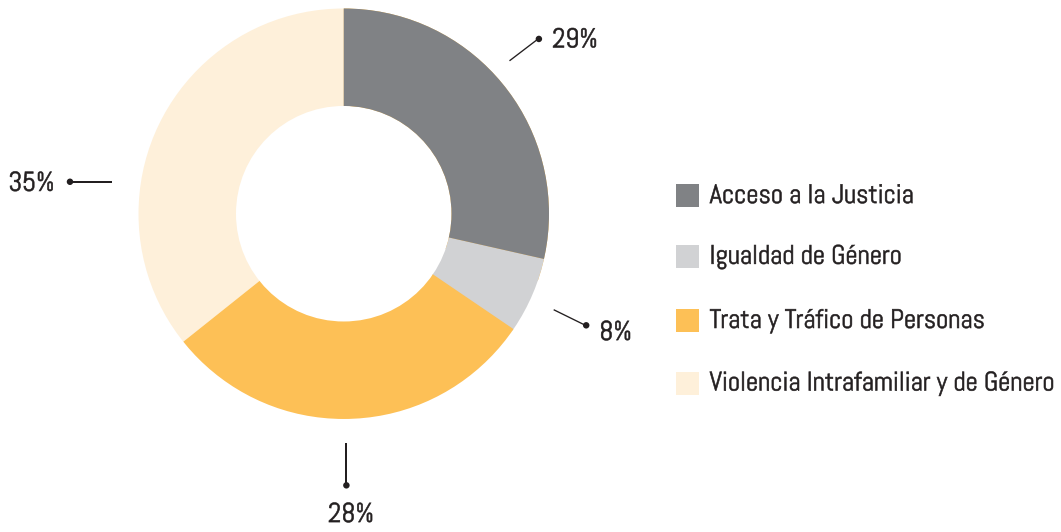
Participación en el Poder Judicial de Egresados del Programa de Aspirantes a Juez / a de Paz



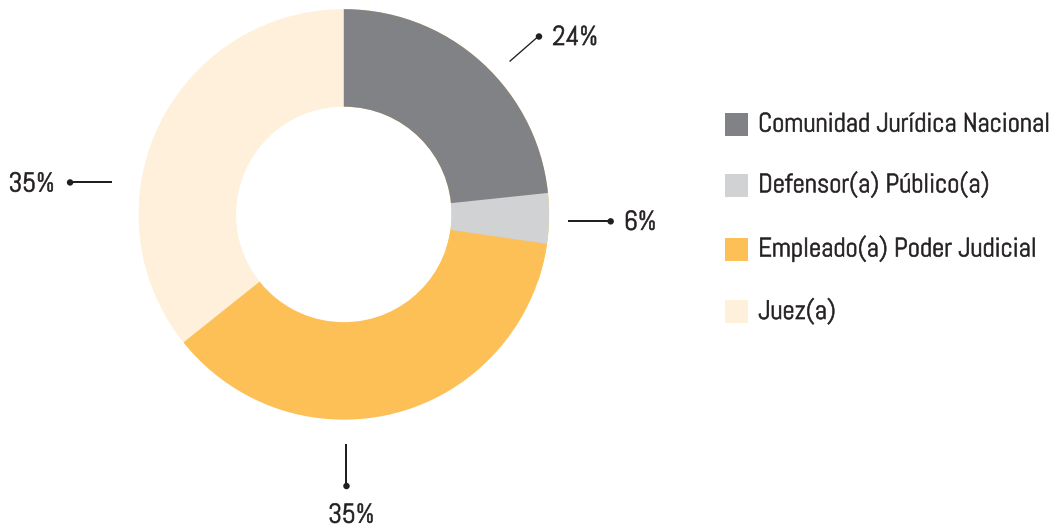
Cantidad de Actividades Formativas 2008 / 2017



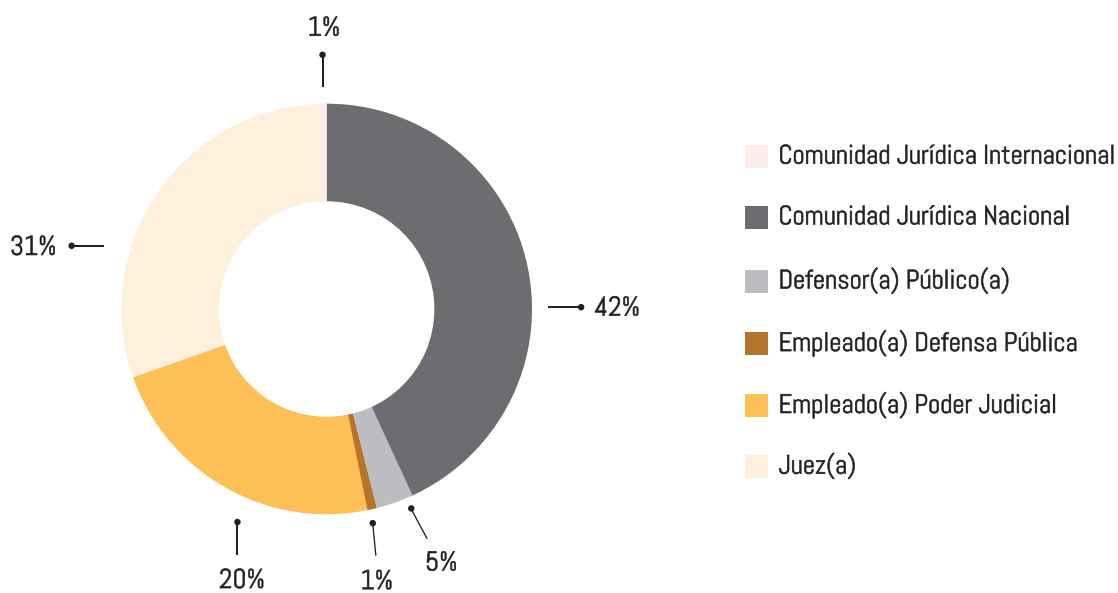
Actividades Realizadas por Tema 2001 / 2017



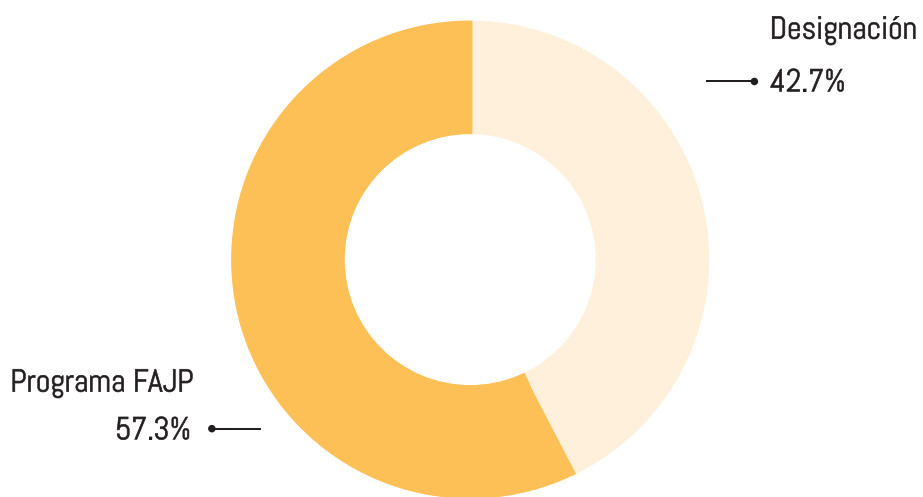
Formados en Lavado de Activos



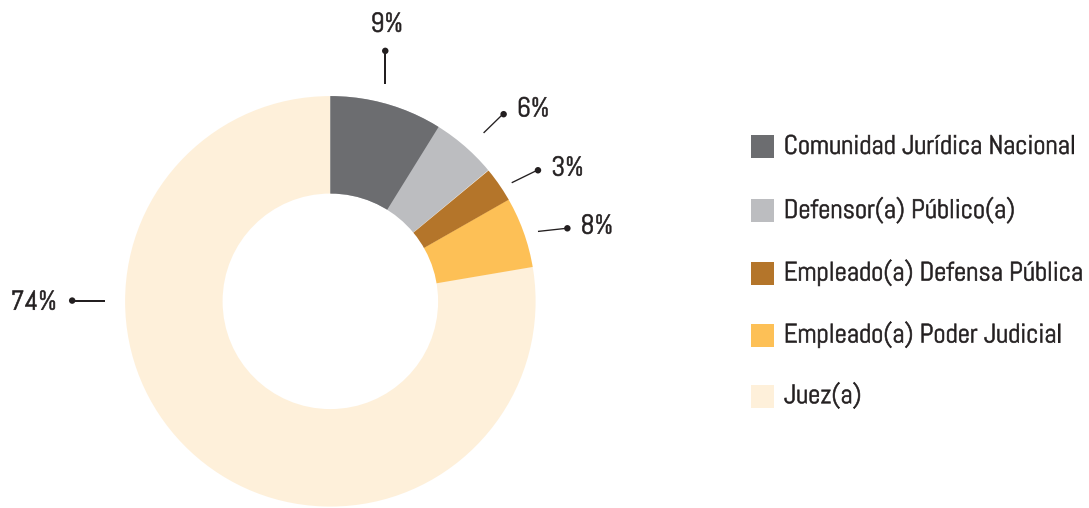
Formados en Extinción de Dominio



Participación de egresados de la ENJ en la judicatura dominicana



Formados en Ley de Armas



7. Relaciones Interinstitucionales

Tanto en la misión como en la visión de la Escuela, el intercambio de conocimientos con otras instituciones, así como con la Comunidad Jurídica Nacional e Internacional es fundamental en todos los proyectos que emprende. En ese orden, desde su fundación la ENJ ha fomentado

las relaciones con integrantes de estas comunidades propiciando la firma de acuerdos interinstitucionales con otras entidades de la sociedad civil, universidades y organismos nacionales e internacionales.

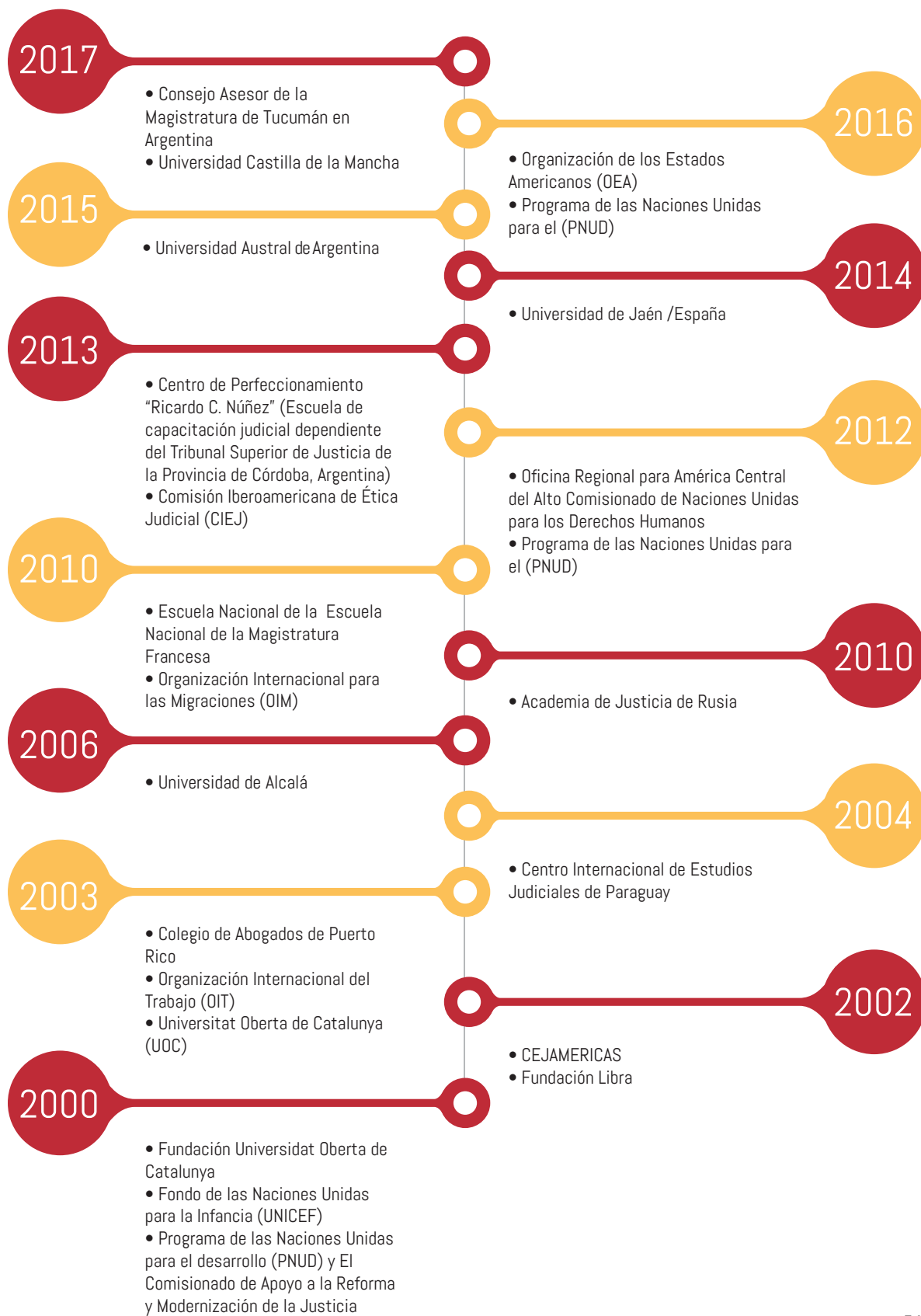
A continuación los acuerdos interinstitucionales firmados por la Escuela:
Acuerdos Nacionales



Acuerdos Nacionales



Acuerdos con Organismos Internacionales



Producto de estas relaciones se han realizado capacitaciones en beneficio de los jueces, servidores judiciales y comunidad jurídica nacional e internacional. A continuación algunas de las que podemos mencionar:

- Conversatorio "Introducción del Fideicomiso en el ordenamiento jurídico dominicano".
- Diplomado en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.
- Curso de Redacción de Sentencias.
- Seminario en Derecho Marítimo y Taller sobre Polizonaje.
- Clases de Creole en la formación continua de los defensores desde el año 2013.
- Taller Lenguaje Jurídico.
- Diplomado en Arbitraje y Poder Judicial.
- Taller de Mercado Hipotecario y Fideicomiso.
- Seminario en Normativa Jurídica Actividad Cooperativa.
- Taller análisis jurisprudencial dominicano / Curso de Derecho Comparado.
- Curso de Tutoría Virtual para los docentes de la Facultad de Medicina de la UASD.
- Curso de Derecho Procesal Laboral-Secretaría de Estado de Trabajo.
- Formación Defensores del área Niños, Niñas y Adolescentes.
- Capacitación en Derecho Ambiental.
- Seminario Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- Taller Preserva Líderes / Finanzas Personales.
- Taller Ley de Desarrollo Hipotecario y Fideicomiso.
- Taller para Fortalecer las Capacidades de los Operadores de Justicia en Casos de Vida Silvestre.
- Formación de Formadores en Lavado de Activos.
- Seminario Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- Seminario Defensa Comercial.
- Seminario Técnicas de Entrevistas Forenses para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.
- Diplomado Nuevo Código Penal.
- Formación docente: plantear y resolver problemas jurídicos en el Siglo XXI.
- Seminario Responsabilidad contractual y protección contractual del consumidor.
- Curso Patentes en el Derecho Dominicano.
- Seminario Sobre Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.
- Curso Derecho Procesal Constitucional.

- Curso Especializado en Lavado de Activos: Enfoque en Aspectos Investigativos y Análisis Criminal en RD.
 - Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.
 - Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica.
 - Taller Investigación Financiera y Patrimonial en Relación con el Blanqueo de Dinero Vinculado al Crimen organizado.
 - Seminario y Conversatorio Avances del Derecho Francés en materia de Contrato y Obligaciones.
 - Interpretación y Derechos Fundamentales.
- Taller Novedades del Derecho de Familia en Francia.
 - Diplomado sobre la Ley 141-15.
 - Taller Régimen jurídico de la prueba en materia bancaria.
 - Diplomado en Sistema de Pensiones.
 - Diplomado en Propiedad Intelectual.
 - Ciberseguridad y Ciberdefensa.
 - Taller Especializado sobre Extinción de Dominio y Decomiso de Bienes de Origen Ilícito.
 - Estado de Derecho Ambiental.

8. ¿Cómo lo hacemos?

La ENJ desde sus inicios se ha caracterizado por hacer uso efectivo de los recursos con los que cuenta, todos sus integrantes se muestran ingeniosos y colaboradores al aportar medidas e ideas innovadoras y trascendentes que ayudan al logro de las metas de la institución.

Es por esa razón que las buenas prácticas institucionales están presentes en todo el proceso administrativo. Se consideran como Buenas Prácticas toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados y positivos para la institución. A continuación algunas con las que cuenta la ENJ.

1. Software Libre:

Desde sus inicios y hasta el año 2006 la ENJ utilizó aplicaciones de licencia privativa del paquete de oficina de Microsoft. El derecho a uso de dichas aplicaciones representaba un costo anual muy alto para la institución.

Con el objetivo de reducir este costo, la ENJ decidió cambiar los paquetes de oficina por paquetes de código abierto o software libre. En así como en el año 2006 todas las computadoras del personal administrativo pasaron al Sistema Operativo Ubuntu y OpenOffice.

Educación Virtual Moodle:

Ambiente Educativo Virtual o sistema de gestión de cursos, de distribución libre, que ayuda a los educadores a crear comunidades de aprendizaje en línea.

1. Intranets a través de Aplicaciones de Google Apps:

Gmail: Sistema de mensajería con acceso desde cualquier navegador o dispositivo.
Calendar: Gestor de eventos que permite crear y compartir calendarios y eventos con otras personas.

Drive: Crea y comparte documentos, hojas cálculo, ppt, formularios y carpetas con otras personas.

Sites: Crea páginas web seguras para intranets y proyectos en equipo, sin necesidad de conocer códigos.

4. Uso intensivo de la Web 2.0:

Promueve la comunicación, participación y debate.

Video-tutoriales, videoconferencias y presentaciones.



5. Mecánica de Mejora Continua

Previo al año 2014, la Escuela Nacional de la Judicatura asumió el reto de lograr certificar el proceso de enseñanza/aprendizaje bajo la norma ISO 9001-2018. Uno de los requisitos obligatorios pautados en la norma de estandarización internacional, es el disponer de una mecánica o metodología sistemática y continua para abordar la mejora continua basado en el ciclo PDCA. El alcance del proyecto de implementación contempló dicha mecánica la cual comenzó a operar en agosto del año 2014.

La ENJ debía adoptar una mecánica que cumpliera con los requisitos de la norma ISO 9001-2008. Otros requisitos propuestos fueron:

- a) Que el diseño debía ser un resultado participativo de los empleados de la ENJ.
- b) Que fuese de fácil aplicación.
- c) Que el alcance de aplicación fuese a nivel general, es decir, a todas las áreas de la organización.
- d) Que la herramienta tecnológica a considerar, sea de código abierto.
- e) Que los superusuarios de dicha herramienta TI, sean empleados de la ENJ formados a estos fines.

El equipo de implementación, logró establecer una mecánica de mejora continua. El resultado obtenido fue el siguiente:

1. Procedimiento de mejora continua: Producto/Servicio no conforme, No conformidad y Oportunidad de Mejora SGC-PRO-003.
2. Formatos de captura de registros estándar en los casos de identificación de No conformidades

- y/o producto o servicio no conforme.
3. Una herramienta tecnológica de código abierto implementada que gestiona el 100% de los registros de casos de subsanación y corrección al Sistema de Gestión de Calidad acorde a los requisitos de la NORMA ISO 9001-2008 y ISO 9001-2015.
4. Personal de la ENJ capacitado, conscientes y empoderados del proceso de mejora continua, desempeña roles de operadores de la mecánica y responsables activos al momento de realizar las mejoras.
5. Un esquema de monitoreo y seguimiento de las mejoras realizadas a través de:
 - a. La formulación de estadísticas trimestrales de los casos abiertos, en proceso y cerrados en la herramienta tecnológica.
 - b. Inspección muestral realizadas en el marco de las auditorías externas e internas al Sistema de Gestión de Calidad.
 - c. La rendición de cuentas por área llevada a cabo trimestralmente.
 - d. La Revisión por la Dirección realizada anualmente al Sistema de Gestión de Calidad.

Esta mecánica de mejora continua implantada es a la vez una filosofía de trabajo que impactó en la cultura organizacional de la ENJ, fomentando

el nivel de compromiso de todos sus empleados con el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de

Calidad como vía o mecanismo de prestar un buen servicio educativo al Poder Judicial de la República Dominicana.

6. Contabilidad por centros de costos.

La ENJ recibe sus fondos del Poder Judicial Dominicano, luego de aprobado el plan operativo y presupuestal anual, estos fondos son otorgados en partidas iguales mediante doce (12) cuotas o asignaciones mensuales. La ENJ asegura la gestión eficiente de estos recursos financieros, a través de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), la cual tiene la misión de administrar, organizar y controlar todos los recursos financieros de la institución, a través del cumplimiento de políticas y

procedimientos que garanticen el buen manejo y transparencia de los mismos.

La ENJ cuenta un sistema financiero SOFTLAND ERP, que permite controlar por centro de costos, actividades, proyectos y responsables el plan presupuestal, asegurando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos financieros, permitiendo obtener una contabilidad de costo y controles eficientes que garanticen la gestión.

7. Modelo Educativo y Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

Se caracteriza por ser un modelo flexible, dinámico y centrado en el usuario(a); que participa de la acción formativa desarrollada en la Escuela Nacional de la Judicatura, es dueño(a) de su proceso de aprendizaje, lo cual dinamiza el sistema de trabajo y promueve la actualización constante en el proceso de funcionamiento de la institución.

Alrededor del usuario(a) se desarrollan la relación docente-discente, la evaluación y los recursos educativos. Esta relación entre el docente y el participante (usuario(a)) se ve reflejada tanto en la presencialidad como en la virtualidad; bajo estas modalidades el/la docente asume el rol de guía, orientador del trabajo académico. La evaluación se caracteriza por ser continua, en permanente retroalimentación que genera el insumo de la mejora continua; y los recursos educativos se convierten en medios de apoyo para la acción formativa.

La ENJ mantiene un vínculo permanente con la Comunidad Jurídica Nacional e Internacional, vista la comunidad jurídica como un elemento que vincula a jueces(zas) y defensores(as) públicos(as) con la realidad social a la que deberán darle respuesta en el ejercicio de sus funciones. La metodología educativa conjuga la presencialidad y la virtualidad, bajo las cuales se funden la teoría y la práctica. La institución marca la diferencia e impone sus criterios de calidad, únicos de la ENJ, con sus normativas, su proceso constante de innovación y en el uso adecuado de sus recursos humanos, económicos y tecnológicos.

El proceso de enseñanza aprendizaje de la Escuela Nacional de la Judicatura teniendo como punto de partida un modelo educativo institucional enfocado en el usuario(a), está compuesto de las siguientes fases:

- **Fase 1: Detección de Necesidades:** Consiste en la identificación de problemas posibles de ser solucionados con capacitación.
- **Fase 2: Levantamiento de Perfiles:** Consiste en la determinación de los conocimientos, habilidades y destrezas que deberá poseer el destinatario de la formación, para un ideal desempeño de sus funciones.
- **Fase 3: Diseño de la Capacitación:** Consiste en la elaboración del programa educativo que cubre la brecha de competencias entre la necesidad de capacitación y el perfil ideal.
- **Fase 4: Implementación y Evaluación:** Consiste en la ejecución del programa de estudios diseñado, conforme a la metodología prevista en el mismo. El cierre del proceso es la evaluación del programa implementado en el cual se recopila la retroalimentación de participantes, docentes y el equipo técnico de la escuela, lo que permite que se abra la posibilidad de nuevas necesidades de capacitación y que se pueda mejorar la metodología o el contenido impartido.

8. ¿Cómo estamos organizados?

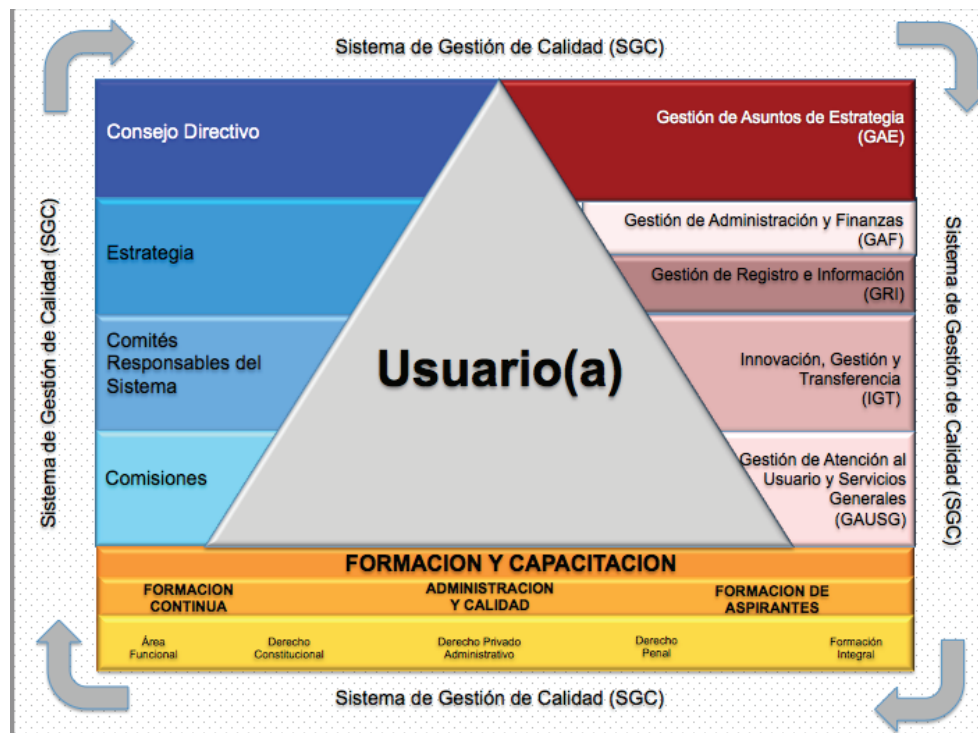
Para responder al modelo y al proceso adoptado, se han estructurado grandes grupos de trabajo orientados a tres áreas funcionales que son:

- a. Estrategia/Dirección: Responsable de la toma de decisiones referentes al direccionamiento de toda la ENJ.
- b. Formación y Capacitación: Orientada a la ejecución de los programas educativos, acorde a la

estrategia y el plan operativo anual (POA). Es responsable directo de la implementación de todas las actividades formativas de la ENJ, así como de asegurar la mejora continua de estas actividades.

- c. Gestiones: Funcionan como equipo de apoyo a la Estrategia y a todos los Servicios de Formación y Capacitación en la ejecución de los proyectos y al funcionamiento de las instalaciones de la ENJ.

Organigrama General



Esquema Organizacional por Áreas:

El equipo de la Escuela Nacional de la Judicatura, representa la principal fuente de valor de la institución, que meta tras meta alcanzada se fortalece y se enorgullece de contar a la fecha con **50 profesionales** de las áreas del derecho, administración de empresas, finanzas, entre otras, especialistas en gestión educativa, capacitados y modelo de nuestros valores institucionales: el entusiasmo, la creatividad, la vocación de servicio, el compromiso, espíritu democrático y el conocimiento institucional.

La estructura organizacional de la Escuela, se encuentra dividida por áreas de la siguiente manera:

1.1. Estrategia/Dirección:

1.1.1. Consejo Directivo

- 1.1.2. Dirección
- 1.1.3. Comités Responsables del Sistema
- 1.1.4. Comisiones

1.2. Formación y Capacitación:

- 1.2.1. Gerencia de Formación y Capacitación
- 1.2.2. Gerentes de Proyectos

1.3. Gestiones:

- 1.3.1. Gestión de Asuntos de Estrategia (GAE)
- 1.3.2. Gestión de Administración y Finanzas (GAF)
- 1.3.3. Gestión de Registro e Información (GRI)
- 1.3.4. Innovación, Gestión y Transferencia (IGT)
- 1.3.5. Gestión de Atención al/la usuario(a) y Servicios Generales (GAUSG)

9. Programas de Pasantía

Para fortalecer ese espacio de intercambio y colaboración con la comunidad jurídica nacional, en el año 2005, la Escuela Nacional de la Judicatura inició un Programa de Pasantía dirigido a los (as) estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Este programa permite insertar a estos estudiantes en el mundo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, aplicadas a la gestión educativa jurídica y judicial, desarrollando en ellos habilidades y destrezas que le servirán en su futuro ejercicio profesional.

A partir del año 2007, la pasantía se extiende a las Gestiones, ofreciendo a estudiantes de méritos en el área de ciencias empresariales y áreas

afines, la oportunidad de adentrarse al mundo profesional-laboral y adquirir la experiencia, que en muchas ocasiones, ya casi finalizados sus estudios no poseen.

Hasta la fecha, la trayectoria de estos programas ha sido exitosa, en los últimos años el ingreso de nuevos integrantes al equipo fijo de la Escuela son egresados de estos programas, los demás, ya han finalizado sus estudios y se encuentran realizando programas de postgrado o ejerciendo su profesión.

Actualmente 36 de nuestros 50 empleados fijos de la Escuela son egresados de los programas de pasantía, lo cual corresponde a un 72% de los empleados.





¿CÓMO LO HACEMOS?









9. Responsabilidad Social

Integrar los servidores judiciales a las actividades de capacitación, es uno de los grandes retos de toda escuela judicial. Desde los inicios, la Escuela tuvo la idea de formar los "Comités de Responsables de la Capacitación Continua" una iniciativa que rompió barreras y abrió las puertas de la institución a la colaboración de todos los integrantes del Poder Judicial Dominicano en todos los Departamentos Judiciales.

Los Comités de "Necesidades", "Planificación" y "Docencia," conformados por jueces, juezas y demás servidores judiciales, de todas partes del país, logró que a nivel nacional los servidores(as) judiciales se sintieran parte fundamental de la institución, planificando y promoviendo cada una de las actividades formativas como suyas, no impuestas, sintiendo así, desde su nacimiento, que la Escuela Nacional de la Judicatura era "su Escuela".

Con el paso de los años esos Comités se transformaron en una sola Comisión integrada por los magistrados delegados de la formación (MDF) que representan cada Departamento Judicial, la cual hoy día lleva por nombre Comisión de Capacitación Continua, que mantiene el contacto de la Escuela en cada Departamento Judicial del país.

En el cumplimiento de su misión de motivación y divulgación, esta Comisión han lanzado el siguiente programa de responsabilidad social para unir a los jueces a sus comunidades.

Fueron esos jueces y juezas integrantes de los Comités de Necesidades, Planificación y Docencia, colaboradores incansables para que la Escuela naciera fuerte y diera sus primeros frutos. Sin ese entusiasmo y vocación de servicio, de jueces y juezas

Justicia y Sociedad

Instituido desde el año 2013, tiene como objetivo llevar a todos los rincones del territorio nacional, a través de los representantes de cada uno de los Departamentos Judiciales, las actividades de la Escuela, logrando de esa manera

que sumaron a su ardua labor como administradores de justicia, muchas horas de apoyo y colaboración a labores de enseñanza en todo el territorio nacional, la Escuela no sería lo que es hoy.

Con el paso de los años esos Comités se transformaron en una sola Comisión integrada por los magistrados delegados de la formación (MDF) que representan cada Departamento Judicial, la cual hoy día lleva por nombre Comisión de Capacitación Continua, que mantiene el contacto de la Escuela en cada Departamento Judicial del país.

En el cumplimiento de su misión de motivación y divulgación, esta Comisión han lanzado el siguiente programa de responsabilidad social para unir a los jueces a sus comunidades.

mantener un vínculo estrecho de la institución con todos los servidores y servidoras judiciales y permitiendo que sus necesidades específicas de capacitación puedan ser satisfechas.



Objetivos

- Fortalecer el vínculo Poder Judicial-ciudadanía.
- Informar a la ciudadanía lo que es el Poder Judicial y lo que hace.
- Estrechar los vínculos funcionario judicial – ciudadanía.
- Propiciar espacios de intercambio, comunicación, información y educación entre la ciudadanía y el Poder Judicial.
- Mejorar la atención a las personas usuarias del servicio de justicia.

Educando en Justicia



El Programa Justicia y Sociedad, el cual tiene como principal proyecto y línea de acción "Educando en Justicia", a través de los cual promueve el contacto de los jueces y juezas con la comunidad de la que forman parte, sobre temas de interés, siempre desde un punto de vista académico y constructivo.

Igualmente la Escuela asume su responsabilidad con la sociedad en la que se le desarrollan a través del Programa de Formación de Aspirantes, y con el equipo de sus empleados, descritos a continuación.



Trabajo Social- Aspirantes a Juez de Paz

Este programa es una fase de la Formación de Aspirantes a jueces(zas) de paz, que tiene como propósito desarrollar actividades solidarias a través de impartición de charlas que abordan temas del derecho en las diferentes comunidades a nivel nacional.

El Trabajo Social de los aspirantes a jueces de paz es un requisito de su programa de formación durante el período de suplencia. Tiene como objetivo crear conciencia y sobre el rol social a que están llamados a jugar en su futura función de juez para beneficio de la sociedad.

Esta conciencia de ayuda, contacto, colaboración, seguimiento y mejora continua, le ha permitido a la Escuela implementar eficazmente su sistema de gestión de calidad, el cual está funcionando con todas las acreditaciones soñadas.





ENJ Solidarios

Teniendo como valor institucional la Vocación de Servicio para todos los servidores judiciales. Dicha vocación, no sólo se circunscribe a los servidores judiciales, sino que los empleados de la ENJ quieren servir a la sociedad en sentido general.

Es así como en el año 2013, se lanza el proyecto ENJ Solidarios, con dos líneas de

acción: Niñas, Adolescentes, Envejecientes, Medio Ambiente / Animales. El grupo con la línea de acción: NNA y Envejecientes se unió y se le asignó el nombre de Fábrica de Sonrisas, por tener como misión principal brindar un momento de alegría a todos los niños, niñas, adolescentes y envejecientes que lo requieran. Mientras que el grupo dedicado al Medio Ambiente decidió llevar por nombre ENJ Provida.

Fábrica de Sonrisas



El equipo de Fábrica de Sonrisas, está conformado por empleados(as) de la Escuela, quienes desde sus inicios se han comprometido con la labor de llevar alegría y formación a los niños y niñas de escasos recursos y condiciones de vulnerabilidad.

Las acciones realizadas por el equipo consisten en implementar actividades con el fin de recaudar donaciones con el objetivo de cubrir las necesidades de diferentes hogares de niños, niñas, adolescentes y ancianos.

Dentro de las acciones realizadas se encuentran:

- La creación de una biblioteca para la cual se recolectaron 1418 libros.
- Impartición de charlas sobre los Derechos de los Niños y Niñas, a diferentes colegios y hogares.
- Recaudación y donación a hogares de ancianos.
- Recaudación de útiles escolares.
- Almuerzo Navideño con los niños y niñas.

Provida



La línea de acción de Medio Ambiente y animales (Provida) está conformada por empleados(a), con el compromiso de defender el medio ambiente, implementando acciones que apoyen y divulguen la eficiencia medioambiental.

Las líneas de acción en las cuales están encaminados son:

1. Reciclaje y las 3R's (Reutilización, Reciclaje y Reducción).
2. La limpieza de playas, ríos y monumentos.
3. Reforestación.
4. Ayuda a animales maltratados.
5. Sensibilización y divulgación (transversal a todas las líneas).

Algunas de las acciones realizadas por este equipo de trabajo:

- Jornadas de ayuda a animales maltratados
- Divulgaciones Política medioambiental y Política de Reciclaje
- Charlas de Sensibilización en la Aplicación de las 3's
- Jornadas de limpieza de playas.
- Jornadas de reforestación:
- Paraje Vara de Capá y Monte Plata.
- Visita al Tribunal de La Vega para realizar levantamiento con miras a implementar la cultura de reciclaje



10. Equipo

Dirección

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora
Jacinto Castillo Moronta
Subdirector

Gestión de Asuntos de Estrategia

María Amalia Bobadilla
Gestora
Dilena Hernández
Especialista
Paola González
Analista
Rosanna Tejeda
Analista
Haidee Asencio
Analista
Yulissa Carpio
Analista

Formación y Capacitación

Jhordam Martínez
Gerente Administración y Calidad

Ellys Coronado
Gerente Programa de Formación de Aspirantes

Ricardo Tavera
Gerente Programa Formación Continua

Luznel Carrasco
Gerente de Proyectos

Carolina Medrano
Especialista de Proyectos

Ricardo Mota
Especialista de Proyectos

Aura Camilo
Analista

Emmanuel Zorrilla
Analista

Mirna Pión
Analista

Laurie Mercedes
Analista

Ninoska Pichardo
Analista

Sorianela Soriano
Analista

Yocasta Rodríguez
Analista

Diana Núñez
Analista

Lenin Heredia
Analista

Ambar López
Analista

Magui Rosado
Analista

Angélica García
Analista

Alejandra Aquino
Analista

Gestión de Administración y Finanzas

Yocasta García
Gestora

Carolina Crisótomo
Analista

Amparo Rojas
Analista

Juana Sánchez
Analista

Mayrelina De Luna
Analista

Karymar Lázaro
Analista

Ambar Basilio
Analista

Marielys Mercedes
Analista

Gestión de Registro e Información

Glennys Díaz
Gestora

Denia Pichardo
Especialista

Glacira Vizcaíno
Analista

Cindy Terrero
Analista

Michael Mañón
Analista

Melissa Arnoud
Analista

Gestión de Atención a Usuarios y Servicios Generales

Inés Barcácel

Especialista

Guillermo Haché

Especialista

Diana Durán

Analista

José Luís Lluveres

Analista

Pamela Jaquez

Analista

Innovación, Gestión y Transferencia

Alicia Tejada

Gestora

Sttefany Gómez

Analista

Rosa Reyes

Analista



 **ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**
REPÚBLICA DOMINICANA - PODER JUDICIAL